



Exp 11/18

ORDEN

Visto el expediente, de tramitación ordinaria, para la contratación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de las obras **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE III”**, de acuerdo con los artículos 157 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación correspondientes al sobre nº1 (documentación) y sobre nº 2 (criterios valorables de forma automática), de fechas 10 y 16 de abril de 2018 y sus respectivos informes, respectivamente.

Visto el resultado de la apertura de los sobres nº 2 conteniendo las ofertas económicas

1	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	408.841,31
2	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	414.084,33
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	418.671,97
4	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)	433.400,00
5	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.	406.727,36
6	MARTÍNEZ OLMOS E HIJO, S.A.	376.121,22
7	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	390.172,00
8	URDEMASA	421.583,00
9	SARCO, S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	412.186,18
10	ALANCÍN, S.L.	417.685,18
11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	385.558,66
12	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	391.784,75
13	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO	388.573,40
14	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (TRABIT)	394.733,95
15	ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	397.617,61
16	FULSAN, S.A.	380.053,49
17	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	455.859,67
18	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A	576.732,32
19	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	459.637,19
20	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	425.340,08
21	UTE: EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA)	403.141,00
22	UTE CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U. Y EDIFICACIONES LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L. (ELIT)	396.551,00
23	HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	382.602,09

18/05/2018 13:52:22

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 731830u4-na03-426-330330409537



24	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.	456.470,52
25	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	390.221,00
26	COMPAÑÍA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A.	376.910,00
27	MIGUEL CONESA FRANCO	388.000,00
28	UTE: CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L. Y CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.	375.203,70
29	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	458.043,43
30	CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A.	396.252,17
31	UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. e INESCO CONSTRUCTORA, S.A.	382.595,49
32	ECOASFALT, S.A.	491.200,00
33	GONZÁLEZ SOTO OBRAS PÚBLICAS, S.A.	473.182,00
34	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. (TRECARSA)	460.402,00
35	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. (MOA)	430.581,47
36	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	379.332,57
37	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	381.115,70
38	INVOLUCRA, S.L.	463.219,16
39	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	458.436,65

Hecho el cálculo correspondiente, de conformidad a los artículos 85 y 86 del RD 1098/2001, ninguna de las ofertas incurrió en presunción de desproporcionalidad.

Vista que la propuesta más económica es la ofertada por las mercantiles Construcciones Juan Martínez, S.L. y Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L. presentadas ambas bajo compromiso de constituir una UTE, se les requiere a ambas la documentación acreditativa de su capacidad económica y técnica. Analizada dicha documentación por la Mesa de Contratación, en sesión de 23 de abril de 2018, la Mesa acuerda que sí se acredita la solvencia técnica y económica y financiera de las dos mercantiles a través de sus respectivas clasificaciones; las dos tienen la clasificación G-6-c, de forma que con arreglo al artículo 52 del RD 1098/2001, sobre régimen de acumulación de clasificaciones en uniones temporales de empresas, eso supone que alcanzan la requerida para ejecutar este contrato: G-6-d. (G-6-3, según el RD 773/2015)

Sin embargo, se aprecia que, respecto de la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L. y en virtud de la autorización expresa conferida al Servicio de Contratación para obtenerlo, el certificado de hallarse al corriente de pagos con la AEAT es negativo.

Otorgado plazo para subsanar dicha incidencia, dentro del mismo es subsanada debidamente esa deficiencia, por lo que la Mesa, en sesión celebrada el 25 de abril de 2018, acuerda proponer la adjudicación del contrato a las citadas mercantiles siempre y cuando aporten la documentación establecida en la cláusulas 8.10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto asimismo que las empresas seleccionadas, una vez requerida para la presentación de la documentación exigida en dicha cláusula, y en virtud del artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 13 al 15, ambos inclusive del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor, han cumplimentado adecuadamente el requerimiento,



Exp 11/18

incluidos la constitución de la unión temporal de empresas en escritura pública, el abono de los gastos de publicidad y la constitución de garantía definitiva por importe de 32.768,88 €, mediante aval, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos de la CARM, nº registro: CARM/2018/1000001201, de fecha 10 de mayo de 2018.

Visto el informe favorable de la Intervención delegada de 18 de mayo de 2018.

DISPONGO

1º.- Adjudicar el contrato de obras “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3, FASE III**” a la UTE “**CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L. y CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO**”, con CIF nº: U-05.500.095 y domicilio en Sangonera La Verde (Murcia), c/ Parque, 3, por el importe ofertado de 375.203,70 euros más 78.792,78 euros, en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (453.996,48 euros).

2º.- Que se disponga el gasto de 375.203,70 euros más 78.792,78 euros, en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (453.996,48 euros), a favor de la UTE adjudicataria, CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L. y CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con CIF nº: U-05.500.095, con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.531A.650.00, proyecto de inversión 43768 del ejercicio 2018, documento contable “A” nº: 9871, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 45233140-2.

3º.- Que se barre el documento contable “A” nº: 9871 y se ponga a disposición de la Consejería de Hacienda el crédito por importe de 339.010,45 euros, correspondiente a la baja de adjudicación producida en el ejercicio 2018, por la diferencia entre el precio de adjudicación y el presupuesto de licitación de este contrato, en cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

4º.- Que se notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria y a las demás interesadas a los efectos oportunos.

5º.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA,
P.D. (Orden de 28 de septiembre de 2017)
SRA. SECRETARIA GENERAL

